



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"

NIT: 900467726-8-Email redmuafroval.05@gmail.com- drosapz@hotmail.com

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(Decreto 1082 de 2015 / Decreto 092 de 2017)

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

Funcionario Que Diligencia el Estudio Previo	Dependencia Solicitante	Tipo De Contrato
DIGNA ROSA PERALTA ZUÑIGA – Representante Legal "REDMUAFROVAL"	ASOCIACIÓN RED MUJER AFRODESCENDIENTE	Convenio de Asociación

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO.

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La necesidad de realizar una caracterización sociodemográfica integral de la población afrocolombiana en el municipio de Valencia se fundamenta, en primer lugar, en el mandato constitucional de reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la nación. Históricamente, las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras han enfrentado procesos de exclusión estructural que han invisibilizado sus dinámicas poblacionales en los instrumentos de planeación local. Sin una base de datos fidedigna y actualizada, se carece de los insumos técnicos necesarios para diseñar programas que respondan a la realidad territorial de estas comunidades, lo que perpetúa un ciclo de marginalidad y falta de acceso a derechos fundamentales.

Desde la perspectiva de la gestión pública, la ausencia de información estadística impide que el municipio cumpla de manera efectiva con la Ley 70 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Valencia, al ser un territorio con una presencia histórica de comunidades negras, requiere de un diagnóstico que no solo cuente individuos, sino que identifique brechas en salud, educación, vivienda y servicios públicos. Esta caracterización actúa como una herramienta de justicia distributiva, permitiendo que los recursos del Sistema General de Participaciones sean asignados con criterios de equidad étnica, garantizando que la inversión social llegue efectivamente a los hogares afrocolombianos que presentan mayores índices de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).

La problemática se agudiza al observar que la falta de un plan de etno-desarrollo limita la autonomía y la autodeterminación de las comunidades en Valencia. Un plan de esta naturaleza no es un documento meramente administrativo, sino el norte estratégico que define cómo la comunidad afro desea progresar sin perder su identidad cultural. Sin una caracterización previa que identifique las vocaciones productivas, las prácticas ancestrales y las formas organizativas propias, cualquier intento de desarrollo externo corre el riesgo de ser impositivo y de fracasar por no alinearse con la cosmovisión y el sentir de la población afrodescendiente del Alto Sinú.



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"

NIT: 900467726-8-Email redmuafroval.05@gmail.com- drosapz@hotmail.com

En el ámbito de la salud pública, la caracterización es urgente para identificar perfiles epidemiológicos específicos que afectan con mayor rigor a la población negra. Existen condiciones de salud y patologías cuya incidencia varía por factores genéticos y determinantes sociales del entorno que, de no ser mapeados, impiden al sistema de salud local implementar estrategias de prevención y atención con enfoque diferencial. La recolección de datos en terreno permitirá conocer el estado nutricional, el acceso a agua potable y las condiciones de saneamiento básico de los asentamientos afro, proporcionando la evidencia necesaria para gestionar proyectos de infraestructura sanitaria ante el Gobierno Nacional.

Asimismo, la educación con enfoque étnico o etnoeducación se ve truncada por la inexistencia de datos sobre la población escolar afrocolombiana. Para fortalecer la cátedra de estudios afrocolombianos en las instituciones educativas de Valencia, es imperativo conocer cuántos niños, niñas y jóvenes se autorreconocen como tales y cuáles son sus niveles de deserción o acceso a la educación superior. La caracterización proporcionará el soporte para diseñar currículos que rescaten la memoria histórica y los saberes ancestrales, evitando que la educación formal se convierta en un agente de aculturación que borre la identidad de las nuevas generaciones.

La seguridad alimentaria y la tenencia de la tierra son otros ejes críticos que demandan una intervención inmediata. Muchos habitantes afrocolombianos en Valencia dependen de la economía de subsistencia y de la relación con el territorio para su supervivencia. La falta de un censo étnico dificulta la protección de sus derechos territoriales y la implementación de proyectos productivos sostenibles que respeten sus tradiciones agrícolas. Caracterizar a esta población permite identificar a los pequeños productores, las asociaciones de mujeres rurales y los jóvenes emprendedores que requieren apoyo técnico y financiero para dinamizar la economía local desde un enfoque de sostenibilidad.

La discriminación y el racismo estructural se nutren de la ignorancia y la falta de datos. Cuando una población no figura en las estadísticas oficiales de su municipio, sus problemas no existen para el Estado. En Valencia, la invisibilidad estadística facilita la perpetuación de estigmas y limita la participación ciudadana de los líderes y lideresas afro en los Consejos Territoriales de Planeación y en los presupuestos participativos. La ejecución de este proyecto permitirá empoderar a la comunidad, otorgándole el respaldo documental de su existencia, su número y su ubicación, lo cual es vital para el fortalecimiento de la democracia local.

El fenómeno del desplazamiento forzado ha impactado de manera desproporcionada a las comunidades negras en el departamento de Córdoba. Valencia no ha sido ajeno a las dinámicas del conflicto armado, lo que ha generado desplazamientos internos y cambios en la estructura familiar de la población afro. Es necesario caracterizar cómo el conflicto ha afectado el tejido social de estas comunidades para diseñar planes de reparación integral con enfoque étnico. Sin estos datos, las medidas de restitución y retorno corren el riesgo de ser genéricas y no atender las afectaciones colectivas particulares que sufren los consejos comunitarios y las organizaciones de base.



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"

NIT: 900467726-8-Email redmuafroval.05@gmail.com- drosapz@hotmail.com

La dimensión de género dentro de la población afrodescendiente requiere una atención especial que solo la caracterización puede brindar. Las mujeres afrocolombianas en Valencia suelen enfrentar una triple exclusión: por género, por etnia y por condición socioeconómica. Identificar el número de jefaturas femeninas de hogar, sus niveles de ingresos y su acceso a servicios de protección contra la violencia es fundamental para que la Asociación Red Mujer Afrodescendiente y la administración municipal puedan gestionar programas de empoderamiento económico y político que transformen la realidad de estas mujeres y sus familias.

Desde el punto de vista de la gestión de riesgos y el cambio climático, las poblaciones afrocolombianas suelen asentarse en zonas de mayor vulnerabilidad ambiental. La caracterización permitirá georreferenciar estos asentamientos para identificar amenazas por inundaciones o remoción en masa, integrando este conocimiento en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Esto asegura que la planeación urbana y rural de Valencia no ignore los riesgos que corren estas comunidades, permitiendo la formulación de proyectos de mitigación y adaptación que protejan la vida y los bienes de la población negra.

La carencia de un diagnóstico actualizado impide también la participación efectiva en convocatorias de cooperación internacional y fondos de regalías. Los organismos cooperantes y las entidades nacionales exigen datos técnicos sólidos para aprobar financiamientos de proyectos sociales. Al contar con un estudio de caracterización robusto, el municipio de Valencia y las organizaciones afro podrán presentarse con éxito ante el Sistema General de Regalías o agencias internacionales, demostrando con cifras reales la pertinencia y el impacto de las intervenciones propuestas, lo que se traduce en mayor flujo de capital para el desarrollo local.

La formulación del Plan de Etno-desarrollo, como producto derivado de esta caracterización, se constituye en el instrumento supremo de navegación para la población afro de Valencia durante la próxima década. Este documento permitirá armonizar las metas del Plan de Desarrollo Municipal con las aspiraciones de largo plazo de las comunidades negras. Sin este plan, la inversión pública seguirá siendo fragmentada y reactiva, atendiendo emergencias en lugar de atacar las causas estructurales de la pobreza y la exclusión que han afectado históricamente a este grupo étnico.

El proceso de caracterización en terreno tiene además un valor intrínseco de movilización social y fortalecimiento organizativo. El despliegue de encuestadores, la realización de talleres y la interlocución con los presidentes de Juntas de Acción Comunal activan el diálogo social y el sentido de pertenencia. Esto permite que la comunidad se reconozca a sí misma, reflexione sobre su situación actual y se organice para la gestión de sus propios intereses, fortaleciendo el capital social del municipio y promoviendo una ciudadanía más activa y consciente de sus derechos y deberes.

Es imperativo mencionar que la legislación colombiana, a través de la jurisprudencia de la Corte Constitucional (como el Auto 005 de 2009), ha señalado la especial protección que merecen las comunidades negras debido a su situación de vulnerabilidad. El incumplimiento en la generación de espacios de planeación diferencial puede acarrear riesgos jurídicos para la administración por omisión en la protección de derechos fundamentales. Por tanto,



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"

NIT: 900467726-8-Email redmuafroval.05@gmail.com- drosapz@hotmail.com

realizar esta caracterización no es solo una opción de buen gobierno, sino una obligación legal para mitigar los impactos de la exclusión y avanzar hacia la equidad real en el territorio.

Finalmente, la integración de la población afrocolombiana en el modelo de desarrollo de Valencia es un requisito para la paz total y la reconciliación. Un municipio que conoce a su gente, que valora su diversidad y que planifica con base en la realidad de sus habitantes étnicos es un municipio más resiliente y próspero. La caracterización y el posterior Plan de Etno-desarrollo cerrarán la brecha histórica de información, permitiendo que Valencia se proyecte como un referente de inclusión en el departamento de Córdoba, donde la riqueza de la herencia afro sea el motor de una transformación social profunda y duradera.

3. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y ALCANCE TÉCNICO.

3.1. OBJETO.

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE ETNO-DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA.

3.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

93141500 – Servicios de desarrollo social.

93141707 – Estudios de población y servicios demográficos.

80101501 – Organización y administración de proyectos.

3.3. OBLIGACIONES

3.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA (ASOCIADO)

1. Garantizar el cumplimiento del objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, aportando su experiencia y capacidad instalada para el éxito del proyecto de caracterización.
2. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales de todo el personal vinculado para la ejecución del convenio, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
3. Mantener la reserva y confidencialidad de la información recolectada, dando cumplimiento estricto a la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y manejo de información sensible de comunidades étnicas.
4. Disponer de una estructura administrativa y contable independiente para el manejo de los recursos del convenio, asegurando que los mismos se ejecuten exclusivamente en las actividades aprobadas en el plan de acción.
5. Presentar los informes de avance y final en los formatos requeridos por la supervisión, adjuntando los soportes técnicos, registros fotográficos y planillas que certifiquen la ejecución de las actividades en el municipio de Valencia.



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"

NIT: 900467726-8 - Email redmuafroval.05@gmail.com - drosapz@hotmail.com

6. Atender de manera inmediata las observaciones, sugerencias o requerimientos que realice el supervisor designado por la entidad contratante para asegurar la calidad de los productos.
7. Acatar las normas de seguridad y salud en el trabajo para el personal que realice labores de campo en las zonas rurales y urbanas del municipio, mitigando riesgos de accidentes durante las jornadas de encuesta.
8. Suministrar el personal profesional, técnico y operativo necesario para el desarrollo de las actividades, garantizando que posean el perfil y la idoneidad requerida para el trato con población afrodescendiente.

3.3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (ASOCIADO)

1. Elaborar un cronograma detallado y un plan operativo de campo que identifique las zonas de intervención, el cual deberá ser aprobado por la supervisión antes del inicio de las encuestas.
2. Diseñar y validar el instrumento de captura de información (formulario de caracterización) que contenga variables demográficas, socioeconómicas, de vivienda, salud, educación y autorreconocimiento étnico.
3. Realizar la convocatoria y selección de los encuestadores, priorizando la vinculación de personas pertenecientes a la comunidad afro del municipio para facilitar la confianza y la entrada al territorio.
4. Ejecutar una jornada intensiva de capacitación para el equipo de campo sobre metodología de encuesta, cartografía social básica y protocolos de respeto a la identidad cultural.
5. Organizar y desarrollar talleres de socialización con los Presidentes de Juntas de Acción Comunal y líderes de consejos comunitarios para explicar el alcance del proyecto y concertar las visitas a los hogares.
6. Realizar el levantamiento de información en terreno mediante visitas domiciliarias, asegurando la cobertura tanto en la cabecera municipal como en los corregimientos y veredas identificados con presencia afro.
7. Ejecutar el proceso de crítica, digitación y limpieza de la base de datos resultante de las encuestas para garantizar la consistencia técnica de la información estadística.
8. Analizar los datos recolectados para elaborar un diagnóstico integral que identifique las principales Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) de la población afrocolombiana en Valencia.
9. Redactar el documento final del Plan de Etno-desarrollo, el cual debe incluir líneas estratégicas de inversión, programas y proyectos sugeridos para el beneficio de la comunidad a corto, mediano y largo plazo.



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"

NIT: 900467726-8-Email redmuafroval.05@gmail.com- drosapz@hotmail.com

10. Entregar a la entidad contratante la base de datos anonimizada y el documento de caracterización en formato digital y físico para su incorporación en los sistemas de planeación municipal.
11. Realizar un taller de cierre y entrega de resultados ante la comunidad, permitiendo la retroalimentación de los líderes sobre el documento final del Plan de Etno-desarrollo.

3.3.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. Realizar el desembolso de los recursos pactados en la forma y términos establecidos en el convenio, previo cumplimiento de los requisitos de ley y aprobación de la supervisión.
2. Designar un supervisor idóneo para realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del convenio, velando por la correcta ejecución de los recursos públicos.
3. Facilitar el acceso a la información administrativa, bases de datos previas, mapas censales o documentos de planeación que posea el municipio y que sean necesarios para el desarrollo de la caracterización.
4. Brindar el respaldo institucional ante las autoridades locales, inspectores de policía y líderes comunales para facilitar la movilidad y el trabajo del equipo de campo en el territorio.
5. Revisar y aprobar los informes parciales y finales presentados por el contratista en un término razonable para no afectar el flujo de caja del proyecto.
6. Coordinar con las diferentes secretarías de despacho (Planeación, Salud, Educación) la articulación de los resultados de la caracterización con las políticas públicas sectoriales del municipio.
7. Tramitar oportunamente ante las dependencias financieras los pagos correspondientes al anticipo y al saldo final una vez recibidos los productos a satisfacción.

3.4 POBLACIÓN OBJETIVO.

Toda la población que se auto reconozca como afrocolombiana residente en la jurisdicción del municipio de Valencia, Córdoba, abarcando cabecera municipal, corregimientos y veredas.

3.5 METODOLOGÍA PARA LA CARACTERIZACIÓN A CONTRATAR

A través del presente documento, se establece la necesidad de fortalecer y ajustar los lineamientos técnicos asociados al proceso de caracterización poblacional y construcción del instrumento de etno-desarrollo, toda vez que se debe robustecer los componentes metodológicos, participativos, territoriales y diferenciales del proyecto, con el propósito de garantizar una mayor pertinencia social, cultural y técnica conforme a las realidades y dinámicas propias de las comunidades afrodescendientes del municipio.



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"

NIT: 900467726-8-Email redmuafroval.05@gmail.com- drosapz@hotmail.com

En desarrollo de lo anterior, se incorporan ajustes orientados al fortalecimiento del enfoque diferencial étnico, territorial y participativo del proyecto, garantizando que el proceso de caracterización permita identificar de manera adecuada las condiciones sociales, económicas, culturales, organizativas y ancestrales de la población afrodescendiente del municipio de Valencia, Córdoba.

Así mismo, se afianzan los componentes metodológicos relacionados con la identificación de la población objeto, incorporando criterios de auto reconocimiento étnico, validación territorial y participación comunitaria, con el fin de garantizar mayor precisión técnica en la recolección y análisis de la información.

De igual manera, se ajustan los mecanismos de socialización, articulación y participación de actores comunitarios, líderes sociales, representantes de organizaciones afrodescendientes y demás actores territoriales relevantes, buscando asegurar una construcción participativa y legítima del Plan de Etno-desarrollo, conforme a las necesidades priorizadas por la comunidad beneficiaria.

Adicionalmente, se fortalecen los instrumentos técnicos para la consolidación, sistematización y validación de la información recolectada en territorio, permitiendo una mejor articulación entre el proceso de caracterización poblacional y la formulación del Plan de Etno-desarrollo, garantizando que los resultados obtenidos sirvan como herramienta para la formulación de estrategias, programas y acciones orientadas al cierre de brechas sociales, económicas y culturales de la población afrodescendiente del municipio.

Así mismo, se incorporan lineamientos orientados a la identificación y visibilización de prácticas culturales, tradiciones ancestrales, manifestaciones gastronómicas, dinámicas organizativas y demás elementos representativos de la identidad étnico-cultural de las comunidades afrodescendientes del municipio de Valencia, Córdoba, garantizando un enfoque integral dentro del proceso de caracterización y planificación territorial.

Dentro de los ajustes incorporados al proyecto se fortalecen los instrumentos de caracterización poblacional, los criterios de identificación y autoreconocimiento étnico, los mecanismos de validación territorial de la información, la participación de actores comunitarios dentro del proceso de formulación del Plan de Etno-desarrollo y la articulación de los componentes sociales, culturales y organizativos requeridos para la consolidación del diagnóstico territorial de la población afrodescendiente del municipio.

La metodología demarcada permite fortalecer el principio de planeación que rige la contratación, garantizando que el proceso contractual cuente con elementos técnicos, metodológicos y participativos suficientes para asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual, la pertinencia del proyecto y la satisfacción efectiva de las necesidades de la población beneficiaria.

Para el desarrollo del proceso de caracterización y formulación del Plan de Etno-desarrollo, se implementa una metodología participativa y territorial que incluye actividades de socialización comunitaria, identificación poblacional en territorio, aplicación de instrumentos de recolección de información con enfoque diferencial étnico, validación comunitaria de la



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"

NIT: 900467726-8-Email redmuafroval.05@gmail.com- drosapz@hotmail.com

información recolectada y espacios participativos para la priorización de necesidades y construcción colectiva de propuestas.

Así mismo, el proceso contemplará la articulación con líderes comunitarios, representantes de organizaciones afrodescendientes, juntas de acción comunal y demás actores territoriales relevantes, con el propósito de fortalecer la legitimidad, participación e inclusión de la población beneficiaria dentro de las diferentes etapas del proyecto.

La formulación del Plan de Etno-desarrollo debe realizarse con base en la información obtenida durante el proceso de caracterización y en los ejercicios participativos desarrollados en territorio, permitiendo consolidar un instrumento orientado a la identificación de problemáticas, potencialidades, necesidades y líneas estratégicas de desarrollo de la población afrodescendiente del municipio de Valencia, Córdoba.

De igual manera, se desarrollarán actividades de sistematización, consolidación y análisis de la información recolectada, garantizando coherencia entre el diagnóstico territorial obtenido y la estructuración del instrumento de planificación étnico-territorial resultante del proyecto.

Todo lo anterior, encuentra su determinación en la necesidad de llevar a cabo una caracterización de la población afrodescendiente en el municipio de Valencia, Córdoba, con una metodología mixta con enfoque diferencial e interseccional, estructurada en tres fases fundamentales que garantizan la validez técnica y el respeto por la autonomía comunitaria. La primera fase, de concertación y alistamiento institucional, se basará en la consulta y el diálogo de saberes con los consejos comunitarios y organizaciones de base afrocolombiana de la región, aplicando el principio de autorreconocimiento étnico según los lineamientos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). La segunda fase comprenderá el levantamiento de información en campo mediante un censo comunitario y el diseño de una ficha técnica de caracterización socioeconómica, la cual recolectará datos cuantitativos sobre demografía, acceso a servicios públicos, tenencia de la tierra, salud, educación y seguridad alimentaria; esto se complementará con técnicas cualitativas como cartografía social y grupos focales para identificar dinámicas culturales, formas propias de organización y afectaciones históricas del territorio. Finalmente, en la tercera fase de sistematización y análisis, los datos serán procesados mediante software de recolección de datos para estructurar una línea base confiable que no solo visibilice las brechas de equidad existentes, sino que sirva como el insumo técnico y normativo oficial para que la administración pueda formular políticas públicas, planes de desarrollo y programas de inversión social orientados de manera efectiva al cierre de desigualdades de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de Valencia.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de contratación seleccionada para el presente proyecto se denomina convenio de asociación, un instrumento jurídico diseñado específicamente para que la administración pública y las entidades privadas sin ánimo de lucro aúnen esfuerzos con el fin de adelantar actividades de interés público. Este modelo encuentra su raíz principal en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual, si bien prohíbe las donaciones o auxilios a favor de particulares, establece una excepción clara para que los



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"

NIT: 900467726-8 - Email redmuafroval.05@gmail.com - drosapz@hotmail.com

entes territoriales puedan contratar con instituciones de reconocida idoneidad para impulsar programas de los planes de desarrollo. En este contexto, la caracterización de la población afrocolombiana en Valencia se alinea perfectamente con las metas de inclusión social y reconocimiento étnico que el Estado debe promover.

El marco normativo que rige de manera específica este proceso es el Decreto 092 de 2017, el cual reglamenta la forma en que las entidades estatales contratan con entidades privadas sin ánimo de lucro. Este decreto es fundamental porque establece que el convenio de asociación no es un contrato de prestación de servicios tradicional, sino un acuerdo donde ambas partes colaboran para un fin común. Para la ejecución del proyecto en Valencia, esto implica que la asociación contratista no solo actúa como un prestador, sino como un aliado estratégico que aporta su experiencia técnica, su cercanía con la comunidad y su conocimiento del territorio para garantizar que la caracterización sea legítima ante los consejos comunitarios y la población auto reconocida.

Uno de los pilares jurídicos esenciales para la validez de este convenio es la acreditación de la reconocida idoneidad por parte de la entidad sin ánimo de lucro. De acuerdo con la normativa vigente y la jurisprudencia del Consejo de Estado, la idoneidad se entiende como la capacidad técnica y administrativa, así como la experiencia específica necesaria para desarrollar el objeto contractual. En el caso de la caracterización afro en Valencia, la entidad seleccionada debe demostrar que posee el conocimiento social y la estructura operativa para manejar encuestas de población y diagnósticos étnicos, asegurando que los recursos públicos se entreguen a una organización con la solvencia moral y profesional requerida para tratar información sensible de minorías étnicas.

El Decreto 092 de 2017 permite esta vía siempre que se garantice que la ESAL aporte recursos al convenio, ya sea en dinero o en especie (conocimiento, personal, infraestructura). Esta cooperación financiera y técnica es lo que define la esencia del convenio de asociación: el municipio aporta los recursos para la inversión social y la asociación aporta su experticia y capacidad de llegada a zonas rurales de difícil acceso en Valencia, optimizando el uso del presupuesto municipal.

En cuanto al procedimiento de selección, es importante señalar que, aunque se trate de una contratación por convenio de asociación, la entidad estatal debe realizar un análisis de mercado y una comparación de propuestas que aseguren la transparencia. El proceso inicia con la publicación del estudio previo y la invitación en las plataformas oficiales como el SECOP, permitiendo que la administración verifique que las condiciones ofrecidas por la asociación son las más ventajosas para el interés general. Este trámite garantiza que, a pesar de ser un proceso de asociación, se cumplan los principios de economía, eficacia y publicidad que rigen toda la contratación estatal en Colombia bajo la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

El convenio de asociación permite una mayor flexibilidad operativa en comparación con otros tipos de contratos, lo cual es vital para un proyecto de caracterización poblacional. Dado que el terreno en Valencia, Córdoba, presenta retos logísticos y sociales particulares, este instrumento jurídico permite que las partes ajusten metodologías de recolección de datos mediante actas de concertación técnica sin alterar el objeto principal. Esta flexibilidad



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"

NIT: 900467726-8-Email redmuafroval.05@gmail.com- drosapz@hotmail.com

no exime al contratista de cumplir con los hitos de entrega, pero sí facilita que la participación de las comunidades afrocolombianas sea real y no un mero trámite administrativo, permitiendo que el cronograma se adapte a las dinámicas propias de los consejos comunitarios.

Un aspecto jurídico relevante es el tratamiento del anticipo o pago inicial dentro de los convenios de asociación. Al tratarse de una inversión social donde la asociación requiere liquidez para desplazar personal a zonas rurales y realizar talleres de socialización, la ley permite la entrega de un porcentaje inicial sujeto a la constitución de garantías. La correcta inversión de estos recursos debe estar vigilada por una supervisión rigurosa, asegurando que cada peso se destine a las actividades de caracterización y formulación del Plan de Etno-desarrollo. La normativa exige que estos recursos se manejen en cuentas bancarias específicas para el convenio, garantizando la trazabilidad y facilitando el control por parte de los organismos de vigilancia.

El fundamento jurídico también incluye el cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales (Ley 1581 de 2012), dado que la caracterización implica recolectar información privada de los habitantes de Valencia. El convenio de asociación debe estipular obligaciones claras sobre el manejo de la información, el tratamiento de datos sensibles y la reserva estadística. La asociación contratista asume la responsabilidad legal de proteger la identidad de los encuestados, asegurando que los resultados se presenten de forma agregada para el diagnóstico municipal, cumpliendo así con los estándares de seguridad de la información que la Contraloría y la Procuraduría exigen en este tipo de estudios poblacionales.

La terminación y liquidación del convenio de asociación también se rige por reglas especiales de colaboración. A diferencia de un contrato de obra donde solo se entrega una infraestructura, aquí el producto final es un documento de planeación política y social (el Plan de Etno-desarrollo). Jurídicamente, la liquidación implica que la administración municipal recibe los derechos de uso de esta información para incorporarla en su Plan de Desarrollo y en sus sistemas de planeación territorial. Este traspaso de conocimiento es lo que justifica el aporte estatal, ya que el municipio queda dotado de una herramienta técnica permanente que podrá usar para gestionar recursos nacionales e internacionales en beneficio de la población afrocolombiana.

Finalmente, este proceso de contratación se ajusta a los principios de la Ley 1437 de 2011 y las modificaciones de la Ley 2080 de 2021 en lo que respecta a la actuación administrativa. Al contratar la caracterización mediante convenio de asociación, se está ejerciendo la facultad de fomento, apoyando el fortalecimiento de las organizaciones de base étnica mientras soluciona una necesidad técnica de su despacho. Este enfoque de "gana-gana" fortalece el tejido social, promueve la participación democrática de las minorías y asegura que la política pública resultante sea construida desde la base, cumpliendo con el espíritu de la constitución pluricultural de Colombia.



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"

NIT: 900467726-8-Email redmuafroval.05@gmail.com- drosapz@hotmail.com

5. VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO.

El valor estimado del convenio es de hasta CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$190.000.000) M/CTE los cuales se componen de la siguiente manera:

LA ENTIDAD: REDMUAFROVAL entregará su aporte que corresponde hasta la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$178.000.000) M/CTE conforme al Presupuesto de Actividades del Proyecto que hace parte integral del Convenio, los cuales serán transferidos a la **ESAL** a la cuenta bancaria señalada en los documentos contractuales.

LA ESAL: Entregará su aporte como contrapartida en especie, por un valor desde SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) y hasta DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) que corresponderá a lo ofertado por la ESAL según lo dispuesto en los numerales 3.1.11 y 5.2.

5.1 FORMA DE DESEMBOLSO:

1. Un pago inicial a título de anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del convenio, previa constitución y aprobación de las garantías y cumplimiento de los requisitos de ejecución.
2. Dos pagos parciales de hasta el sesenta por ciento (60%), de acuerdo con el avance en la ejecución de las actividades del convenio y la presentación de los informes técnicos correspondientes, debidamente aprobados por el supervisor del convenio.
3. Un pago final, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, contra la entrega y aprobación del informe final de caracterización de la población afrocolombiana del municipio de Valencia, Córdoba, junto con los productos establecidos en el convenio.

7. GARANTÍAS REQUERIDAS.

GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN: Todos los riesgos de la ejecución del convenio deben ser asumidos por el contratista, y serán cubierto con la entrega de una póliza de seguros de una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, a favor del contratante, que cubra los siguientes amparos:

Amparo		Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.



ASOCIACIÓN- RED MUJER AFRODESCENDIENTE- "REDMUAFROVAL"

NIT: 900467726-8-Email redmuafroval.05@gmail.com- drosapz@hotmail.com

Bueno manejo y correcta inversión de Anticipo	100% del valor del anticipo	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	5% del valor del contrato	Por la vigencia del contrato y tres (3) años más.

8. SUPERVISIÓN Y PLAZO.

SUPERVISIÓN: Será ejercida por la misma representante legal del contratante, quien verificará el cumplimiento de los cronogramas y la calidad de la información recolectada.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

9. RESPONSABILIDAD

DIGNA ROSA PERALTA ZUÑIGA

Representante Legal

ASOCIACIÓN RED MUJER AFRODESCENDIENTE "REDMUAFROVAL"